



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION PARA LA
ELABORACION DEL PLAN
COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA
Y DEPORTE

DECRETO ALCALDICIO N° 3.294/

QUILLON, Noviembre 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 813 de fecha 07.10.2020, del Ministerio del Deporte;
2. Convenio de colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría del Deporte;
3. Ley N° 19.712 del Deporte;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Colaboración**, suscrito con fecha 04 de agosto de 2020, entre la Subsecretaria del Deporte, representada por el Jefe de la División Jurídica Sr. Cristián Águila Jorquera y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, para la elaboración del **Plan Comunal de Actividad Física y Deporte**.
2. **DESIGNESE** al funcionario Sr. **Gaston Gonzalez Palma**, encargado de deportes de la municipalidad de Quillón, como *contraparte municipal*, ante la Subsecretaría, en el proceso de diseño del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU